

SECRETARIA JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO, Noviembre (20) de (2020)

RADICACION N°. 2017-676

CLASE DE PROCESO: PERTENENCIA

DEMANDANTE: JOSE BALDIRIS NAVARRO

DEMANDADO: FUNDACIÓN EL NIÑO Y SU FUTURO

Señora Juez, al despacho el proceso de la referencia, que se encuentra para reconocer personería al apoderado judicial del demandado, del poder otorgado en memorial allegado vía correo electrónico el veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020). Sírvase proveer.

**PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA**

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO, Noviembre veinte (20) de dos mil veinte (2020)

Visto el anterior informe Secretarial, se tiene que la parte demandada confiere poder especial al doctor **EDUARDO RAFEL BOSSA SOTOMAYOR**, de conformidad con el artículo 74 del CGP.

Por lo anteriormente expuesto el juzgado,

RESUELVE:

CUESTION UNICA: RECONOCER PERSONERÍA al doctor **EDUARDO RAFEL BOSSA SOTOMAYOR** identificado con cédula de ciudadanía No. 73.117.487 y Tarjeta Profesional No. 54.709 del C. S. de la J, como apoderado del demandado, JAVIER WADI CURI OSORIO de conformidad con el poder otorgado, en los términos y para los fines conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

La Juez,



MABEL VERBEL VERGARA

Sandra

La presente providencia es notificada por estado electrónico No. 43 de fecha 04 de Diciembre de 2020.
Paola Patricia Pacheco Acosta
Secretaria.